

lunes 6 de julio de 2015

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

2989

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2015, de la Directora de Medio Natural y Planificación Ambiental, por la que somete a información pública la designación de Izki (ES2110019) como Zona Especial de Conservación (ZEC), con sus objetivos y medidas de conservación como ZEC y como Zona de Especial Protección para las Aves.

Mediante Orden de 29 de junio de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial se ha acordado la aprobación previa del Proyecto de Decreto por el que se designa Izki (ES2110019) Zona Especial de Conservación (ZEC) y se aprueban sus medidas de conservación como ZEC y como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), del Territorio Histórico de Álava.

De conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, de Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General, y con el artículo 22.2 del Texto Refundido de Conservación de la Naturaleza aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, procede ahora someter al trámite de audiencia a las administraciones y a las organizaciones sin ánimo de lucro que persigan el logro de los objetivos de protección del medio ambiente, así como abrir un periodo de información pública sobre las declaraciones de estos espacios, junto con la cartografía de los lugares con su delimitación, los tipos de hábitats de interés comunitario y especies animales y vegetales que justifican las declaraciones, la valoración del estado de conservación de los mismos, los objetivos y normas de conservación de los lugares y sus programas de seguimiento.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.e del Decreto 196/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial,

RESUELVO:

Primero.– Someter al trámite de información pública la designación como Zona Especial de Conservación (ZEC) del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Izki (ES2110019), con sus objetivos y medidas de conservación como ZEC y como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), del Territorio Histórico de Álava, por un plazo que comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPV y finalizará el 7 de septiembre de 2015, periodo durante el cual todas las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, durante el citado periodo la documentación quedará de manifiesto para su examen, tanto en la sede electrónica: www.euskadi.eus/natura2000, como en la Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial de la Administración General del País Vasco, en horario de atención al público en:

Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental
Departamento de Medio Ambiente y Planificación Territorial
Gobierno Vasco
C/ Donostia-San Sebastián, 1
01010 Vitoria-Gasteiz.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de junio de 2015.

La Directora de Medio Natural y Planificación Ambiental,
AMAIA BARREDO MARTÍN.